



MAT.: AUTORIZA PAGO DE ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45°, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE 2018, A FUNCIONARIOS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 31 ENE 2018

DECRETO N° 0659



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 2.835 de fecha 26.12.2017, aprueba acuerdo N° 196/2017, de la sesión ordinaria N° 36, del 20.12.2017, que aprueba la Asignación Transitoria del Art 45° de la Ley 19.378, para funcionarios de salud, de acuerdo al Oficio N° 212, de fecha 14 de diciembre 2017.

CONSIDERANDO:

-Que, el artículo 45, Ley 19.378, Estatuto de atención primaria de salud municipal, señala que: "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.

-Que, conforme al D.A. N° 2.835 de fecha 26.12.2017, aprueba acuerdo N° 196/2017, de la sesión ordinaria N° 36, del 20.12.2017, que por unanimidad de los Señores Concejales, acuerdan aprobar la asignación del artículo 45° de la ley 19.378, para los funcionarios de Salud Municipal, según Oficio N° 212, de fecha 14 de diciembre 2017.

-Que los Médicos del Cesfam y Sapu Algarrobo contratados por el Estatuto de APS, cuentan con el EUNACOM rendido y aprobado. Ante la escasez de médicos con Eunacom Aprobado, y la necesidad del servicio de asegurar la entrega de prestaciones de salud, cumplir con el principio de servicialidad que rige la actividad de los órganos de la administración del estado.

-La necesidad de dar cumplimiento al Convenio «Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles 2018» y contar con un profesional Químico farmacéutico para la adecuada ejecución del programa.

-La necesidad del servicio en virtud de la responsabilidad asignada, a cada Dirección (Establecimiento y Departamento). Las mayores exigencias en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales; el cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad; y el propósito de asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de los servidores.

-La necesidad del servicio, de aumentar las funciones y responsabilidades, con mayores exigencias en volumen y complejidad de las tareas asignadas, a las encargadas de Finanzas y Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- I. Páguese la asignación contemplada en artículo 45, Ley 19.378, por los meses de enero a diciembre 2018, a los funcionarios de Salud Municipal que se singularizan a continuación:

MÉDICOS:

NOMBRE	CAT	NIVEL	NUMERO DE HORAS CONTRATADAS	ARTICULO 45 MENSUAL	PERIODO
DELUCCHI ROJAS HOWARD	A	13	30	\$ 772.520	ENERO A DICIEMBRE 2018
OJEDA GUERRERO KATTY	A	12	44	\$ 56.090	ENERO A DICIEMBRE 2018
TRUJILLO ESCOBAR VICTOR	A	13	15	\$ 386.260	ENERO A DICIEMBRE 2018
LANDA CASTRO JIMENA	A	15	44	\$ 446.086	ENERO A DICIEMBRE 2018
CARDEMIL CHAVEZ YORDY	A	15	24	\$ 756.920	ENERO A DICIEMBRE 2018

QUÍMICO FARMACÉUTICO:

NOMBRE FUNCIONARIA	CAT	NIVEL	NUMERO DE HORAS CONTRATADAS	ASIGNACION MENSUAL ARTICULO 45	PERIODO
CAROL NIETO CARDENAS	A	15	44	\$ 360.000	ENERO A DICIEMBRE 2018

PROFESIONALES:

NOMBRE FUNCIONARIO (A)	CAT	NIVEL	CARGO	NUMERO DE HORAS CONTRATADAS	ASIGNACION MENSUAL ARTICULO 45	PERIODO
LOYOLA GAMBOA VICTOR	B	12	DIRECTOR CESFAM	44	\$ 244.592	ENERO A DICIEMBRE 2018
CONTRERAS MENESES JIMENA	B	10	SUBDIRECTORA CESFAM	44	\$ 280.033	ENERO A DICIEMBRE 2018

TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR:

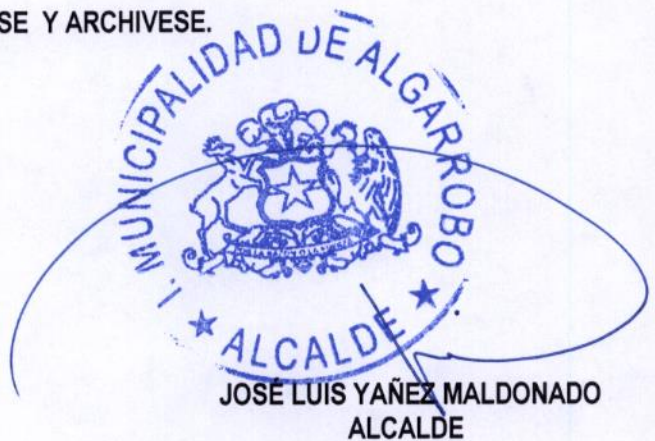
NOMBRE FUNCIONARIO (A)	CAT	NIVEL	CARGO	NUMERO DE HORAS CONTRATADAS	ASIGNACION MENSUAL ARTICULO 45	PERIODO
VERA DIAZ DIANA VITALIA	C	14	ENCARGADA DE FINANZAS	44	\$ 150.000	ENERO A DICIEMBRE 2018
TAPIA OJEDA DENISSE	C	14	ENCARGADA RRHH Y BIENESTAR	44	\$ 100.000	ENERO A DICIEMBRE 2018

- II. Cárguese el gasto a la cuenta 21.02.001.009.007 "Contrata: Asig. Transit Art. 45" para los funcionarios a plazo fijo y a la cuenta 21.01.001.009.007 "Planta: Asig. Transit Art. 45", para los funcionarios de planta, ambas del presupuesto de Salud año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



JYM/PMML/C./VLG/dto.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (2)

Archivo Desam (1)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL**



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCION: 30 ENE 2018

30 ENE 2018

FECHA SALIDA: 30 ENE 2018

OBSERVACION N° 36/2018

0659

31 ENE 2018